

APRUEBA CONVENIO DE CONCESIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO PARA PARADERO DE VEHICULOS DE ALQUILER.

Huépil, 13 de Septiembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.654/2017 /

V I S T O S:

a.	Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 25.07.2006.
b.	El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
c.	Lo prescrito en la ley N° 18.290 sobre tránsito.
d.	Lo prescrito en la Ordenanza Municipal N° 31 de la Municipalidad de Tucapel.
e.	El Convenio de Concesión de bien de uso público suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y las personas que a continuación se Indican; Sr. Luis Arsenio Rivera López; Cédula de Identidad N° 4.243.704-2, Sr. Iván Jesús Acuña Henríquez; Cédula de Identidad N° 8.218.180-6, Srta. Rosa Elena Peña Rivera; Cédula de Identidad N° 8.427.480-1, Srta. Natalia Andrea Hernández Carrera; Cédula de Identidad N° 18.292.154-8, Sr. Florencio Arturo Mendoza Salazar; Cédula de Identidad N° 4.694.431-3 y la Sra. Rosalía del Carmen Medel Landaur, Cédula de Identidad N° 8.205.516-9.
f.	El acuerdo N° 139 del Honorable Concejo Municipal de Tucapel, en Sesión extraordinaria N° 009 celebrada el 29-08-2017, que aprueba concesión de bien de uso público indicado en la letra e) que antecede.
g.	El Decreto Alcaldicio N° 196/1997 del 06 de mayo de 1997, que autoriza paradero de taxis en calle 12 de Febrero Huépil.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Convenio de Concesión de Bien de Uso Público suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Luis Arsenio Rivera López; Cédula de Identidad N° 4.243.704-2, Sr. Iván Jesús Acuña Henríquez; Cédula de Identidad N° 8.218.180-6, Srta. Rosa Elena Peña Rivera; Cédula de Identidad N° 8.427.480-1, Srta. Natalia Andrea Hernández Carrera; Cédula de Identidad N° 18.292.154-8, Sr. Florencio Arturo Mendoza Salazar; Cédula de Identidad N° 4.694.431-3 y la Sra. Rosalía del Carmen Medel Landaur, Cédula de Identidad N° 8.205.516-9.
2. Entiéndase vigente el Convenio de Concesión de bien de uso Público a contar de esta fecha, por 20 años.
3. Déjese sin efecto a contar de esta fecha el Decreto Alcaldicio N° 196/97 del 06 de Mayo de 1997, que autoriza paradero de taxis en calle 12 de Febrero de Huépil.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



TAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretarí Municipal
- Alcaldía
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. de Partes
- Depto. de Tránsito.
JSVJ/GEPL/brpp.

